

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCION EXENTA Nº _____/

SANTIAGO,

30.MAR2009* 2:89

CONSIDERANDO

- a) La Resolución Exenta Nº 1439 del 13/03/2008 que contrata con G2000 Ingenieros Consultores, Rut 77.429.560 - 7, el Servicio de Mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad del SERVIU Metropolitano bajo la Norma ISO 9001;
- b) La Resolución Exenta Nº 1695 del 25/03/2008 que modifica la Resolución precedente.
- c) La Resolución Exenta Nº 4261 del 4/07/2008 que establece la fecha de inicio del Contrato para el Servicio de Mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad.
- d) La Resolución Exenta Nº 1624 de fecha 10.03.2009 que imputa saldo presupuestario del Contrato para los Servicios de Mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad año 2009.
- e) El error involuntario en la Resolución Exenta Nº 1624 del 10.03.2009 en que presentó una diferencia de \$172 respecto a la Refrendación Nº 995 del 04.03.2009.
- f) La Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República de 30.10.2008, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- g) El D.S. Nº 222 (V. y U.) de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitano; la Resolución (V. y U.) Nº 685, de fecha 19/08/2008, que me nombra Subdirector de Vivienda Y Equipamiento y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN


MODIFICASE la Resolución Nº E-1624 del 10/03/2009 como a continuación se indica:

- 1.1 Sustitúyase en su Resuelvo 1º la expresión de "\$21.009.489.- (veintiun millones nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos), exento de IVA" por "\$21.009.317.- (veintiun millones nueve mil trescientos diecisiete pesos) Exento de IVA".

1.2 Establézcase el monto de la imputación al ítem 22.11.999 por la suma de \$21.009.317 correspondiente al contrato "Servicio de Mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad", Resolución Exenta Nº 1439 del 13.03.2008

ANÓTESE, COMUNÍQUESE


DIRECTOR
ANDRÉS SILVA GALVEZ
DIRECTOR (S) SERVIU METROPOLITANO


YVR/CPM/JGC
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección SERVIU Metropolitano
 - Subdirección de Finanzas
 - Subdirección de Vivienda y Equipamiento
 - Subdirección de Pavimentación y Obras Viales (3)
 - Subdirección Jurídica
 - Subdirección Operaciones Habitacionales
 - Departamento Servicios Generales
 - Departamento Programación Física y Control
 - Departamento Administrativo
 - Unidad de Informática
 - Oficina de Partes
 - Archivo.
- Nro Int. SDP: 1628


CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE


REFRENDADO

27 MAR 2009